



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC19S138

CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 1 (UNO)** AL CONTRATO ABIERTO **NÚMERO DC19S138** PARA LA PRESTACIÓN DEL PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA (PACIENTES NUEVOS), (PARTIDA 35), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **“EL INSTITUTO”**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. MARIO PACHECO ORTEGA**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA, **LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL PROVEEDOR”**, REPRESENTADA POR LA **C. EDITH MALDONADO CÁRCAMO**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **“LAS PARTES”**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 27 de diciembre de 2019, **“LAS PARTES”** suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio número **LA-050GYR988-E3-2019**, con una vigencia a partir de la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2020, por la cantidad mínima de **\$6,603,746.79 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 79/100 M.N.)**, misma que no genera Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y por la cantidad máxima de **\$16,508,733.64 (DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 64/100 M.N.)**, misma que no genera Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula **VIGÉSIMA CUARTA.- MODIFICACIONES** del contrato primigenio, **“LAS PARTES”** acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del contrato primigenio, **“LAS PARTES”** convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- **“EL INSTITUTO”** declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de conformidad con lo señalado en el oficio número REF.37.8002 150100/CAO642 de fecha 31 de diciembre de 2020, suscrito por el Titular de la

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 5

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.”



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC19S138

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)**, del presente instrumento jurídico.

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL INSTITUTO"** conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.

I.2.- Con oficio número 389001.150100/**CA3802** de fecha 21 de diciembre de 2020, el Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, de **"EL INSTITUTO"** solicitó a **"EL PROVEEDOR"** su anuencia para la ampliación al importe del contrato primigenio, así como la ampliación en vigencia hasta el 31 de marzo de 2021, de conformidad con lo establecido en el propio oficio, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 38.9001.100100/**357/2020** de fecha 28 de diciembre de 2020, el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio, anexando la justificación y soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 09 53 84 611 CFE/2020**011970** de fecha 31 de diciembre de 2020, recibido el mismo día, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó a la Titular de la División de Contratos, la elaboración del presente convenio, anexando la justificación y soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la División de Servicios Integrales, en su calidad de Área Contratante del Contrato primigenio, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 22 de diciembre de 2020, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento de la prestación del servicio bajo las mismas condiciones contractuales y el plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales al 31 de marzo de 2021, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 5

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan."



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC19S138

II.2.- Está en condiciones de continuar proporcionado a "EL INSTITUTO" los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderado Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES", convienen en incrementar hasta en un 20% (veinte por ciento), el monto del contrato modificando el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2021, (partida 35) conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto el primer párrafo de la cláusula segunda, segundo párrafo de la cláusula cuarta y cláusula quinta del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$7,924,496.15 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 15/100 M.N.)**, misma que no genera Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y por la cantidad máxima de **\$19,810,480.37 (DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 37/100 M.N.)**, misma que no genera Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- ...

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- La prestación del servicio será del 01 de enero de 2020 y concluirá el 31 de marzo de 2021.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 5

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan."



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC19S138

QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la emisión del fallo y hasta el 31 de marzo de 2021. ✓

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa. ✓

TERCERA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “LAS PARTES” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder. ✓

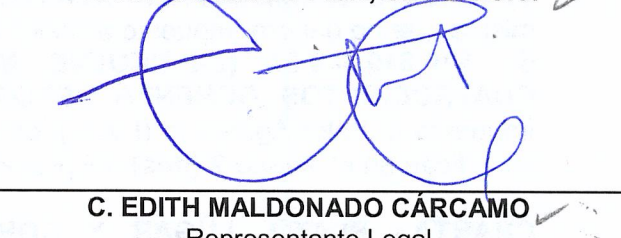
Enteradas “LAS PARTES” del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **31 de diciembre de 2020**, por quintuplicado, quedando un ejemplar en poder de “EL PROVEEDOR” y los restantes en poder de “EL INSTITUTO”.

“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ✓



C. MARIO PACHECO ORTEGA
Apoderado Legal

“EL PROVEEDOR”
LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. ✓



C. EDITH MALDONADO CÁRCAMO
Representante Legal



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC19S138**

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. ARTURO HERNÁNDEZ PANIAGUA
Director del Hospital Regional 1 de la Delegación
Sur del Distrito Federal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

**C. MARÍA DE LOURDES GONZÁLEZ
HERNÁNDEZ**
Directora del Hospital de Zona I A de la
Delegación Sur del Distrito Federal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. CARLOS ERNESTO CASTILLO HERRERA
Director del Hospital General de Zona 2 A de la
Delegación Sur del Distrito Federal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. JUAN ROSAS PEÑA
Director del Hospital General de Zona con
Medicina Familiar 8 de la Delegación Sur del
Distrito Federal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. CARLOS EDUARDO MONTES NIETO
Director del Hospital General de Zona 30 de la
Delegación Sur del Distrito Federal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. GILDARDO NORMANDO CANO MANZANO
Director del Hospital General de Zona 32 de la
Delegación Sur del Distrito Federal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. VERÓNICA OROZCO URIBE
Director del Hospital General de Zona 47 de la Delegación
Sur del Distrito Federal

RRSR/CPRD/JMHN

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5 de 5

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC19S138

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 07 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



GOBIERNO DE MEXICO



2020 HONOR A LEONORA VICARIO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Oficio No. 09 53 84 611 CFE/2020 011970

Ciudad de México a, 31 de diciembre de 2020

Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes
Titular de la División de Contratos
Presente

Por instrucciones del Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios me permito hacer de su conocimiento que el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del D.F. con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público solicitó mediante oficio número 38.9007.700100/358/20020 (adjunto) al monto por el 20%, a la vigencia y plazo del contrato DC19S138 partida 35 formalizado con la persona moral Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.

En este sentido con fundamento en el numeral 5.4.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, le solicito elabore y formalice el convenio modificadorio del procedimiento LA-050GYR988-E3-2019 para la contratación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria para pacientes nuevos.

De resultar necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo a la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del D.F. quien fungió como área requirente y que a través de los administradores del Contrato remitieron la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente
El Titular de la División
[Handwritten signature]

Lic. José Gerardo Portugal Castillo

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE
PLANEACIÓN Y CONTRATOS

31 DIC 2020

RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- Cc. Mtro. Antonio Rodríguez Velázquez.- Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del OOAD Sur D.F. -Para su conocimiento (*)
Lic. Rubén González Herrera.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.- Para su conocimiento (*)
Lic. Mario Pacheco Ortega.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.- Para su conocimiento. (*)

Copia enviada mediante el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Reubi
[Handwritten signature]



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
SINTOMÁTICA ALBERTO DE LA ROSA

REF. 37.8002 150100/

CA3810

Ciudad de México, a 31 de diciembre de 2020.

LIC. CLAUDIA PATRICIA RODRÍGUEZ DORANTES.
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CONTRATOS.
P R E S E N T E.

Me refiero al procedimiento de contratación de número **LA-050GYR988-E3-2019**, a través del cual se asignó el contrato de número **DC19S138** a la empresa **LABORATORIOS PISA S.A. de C.V.**; en lo correspondiente a la partida 35 asignada al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada sur del D.F.

Al respecto se hace de su conocimiento que de conformidad con el Anexo T2 (T.Dos) los directores de las unidades Hospitalarias que cuentan con cobertura en dicho contrato, tienen a su dirección los mismos médicos señalados en el contrato primigenio, sin embargo y por lo que respecta al Hospital General de Zona con Unidad de Medicina Familiar número 8 y el Hospital General de Zona número 2-A, deberá de realizarse la siguiente modificación:

HOSPITAL	DIRECTOR
HGZ/UMF Número 8	Dr. Juan Rosas Peña
HGZ número 2-A	Dr. Carlos Ernesto Castillo Herrera

Lo anterior se envía para los efectos y alcances del convenio Modificatorio número 1 al contrato de DC19S138, partida 35.

ATENTAMENTE
"SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL"
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.

LIC. HÉCTOR CRUZ WINTERGERST.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Oficio No. 38.9001.100100/357/20020

Ciudad de México, a 28 de diciembre de 2020.

LIC. RUBÉN GONZÁLEZ HERRERA.
COORDINADOR DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.
P R E S E N T E.

Me refiero a los oficios de número 09 55 24 61 2000/388 y 09E161 1C00/0400 signados de forma mancomunado por el titular de la Unidad de Atención Médica y el Encargado de la Unidad de Adquisiciones e Infraestructura, a través del cual hacen referencia a las acciones de planeación para la contratación de los Servicios Médicos Integrales anuales para el ejercicio fiscal 2021 y plurianuales para el periodo de 2021-2025 según corresponda al caso en concreto, realizadas a través de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica y de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, señalando aquellos servicios que serán contratados en el nivel central y aquellos que deberán ser contratados para el periodo de 2021.

Al respecto y con la finalidad de garantizar la continuidad del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada para pacientes nuevos, en los términos y condiciones presentadas por la empresa **LABORATORIOS PISA S.A DE C.V.** en el procedimiento que a continuación se desglosa, se realiza atentamente solicitud de ampliación al **monto máximo** así como a la **vigencia** del contrato de número **DC19S138**, en virtud del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público así como del artículo 92 de su Reglamento, toda vez que el **Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada para pacientes nuevos** es soporte de vida para los Derechohabientes usuarios y se requiere garantizar su continuidad en las Unidades Médicas y Hospitalarias que pertenecen al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del D.F., conforme a los siguiente:

NO. DE CONTRATO	PARTIDA	MOTIVO DEL CONVENIO	MONTO MINIMO	MONTO MÁXIMO	MONTO MINIMO 20%	MONTO MÁXIMO 20%	MONTO MÍNIMO CON 20%	MONTO MÁXIMO CON 20%
DC19S138	35	incremento al 20%	\$6,603,746.79	\$16,508,733.64	\$ 1,320,749.36	\$ 3,301,746.73	\$ 7,924,496.15	\$ 19,810,480.37

De igual manera, se requiere realizar las modificaciones correspondientes a la ampliación al plazo de entrega estipulado dentro de la cláusula cuarta así como la ampliación a la vigencia del contrato establecido en la Cláusula Quinta, de conformidad con lo siguiente:

Dice:

Cuarta: "PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" se compromete a entregar a "EL INSTITUTO" los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico, los términos y condiciones y Anexos Técnicos del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada (DPA) integrados en el Anexo 1(uno), de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo, del procedimiento del cual deriva el presente contrato y de acuerdo con lo siguiente;

"PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.- el plazo para la prestación del servicio será a del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020..."

[..]

"QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" Conviene que la vigencia del presente contrato será a partir la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2020..."

DEBE DECIR:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Cuarta: "PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" se compromete a entregar a "EL INSTITUTO" los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico, los términos y condiciones y Anexos Técnicos del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada (DPA) integrados en el Anexo 1(uno), de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo, del procedimiento del cual deriva el presente contrato y de acuerdo con lo siguiente;
"PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.- el plazo para la prestación del servicio será a del 01 de enero al 31 de marzo de 2021..."

[...]

"QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" Convienen que la vigencia del presente contrato será a partir la emisión del fallo y hasta el 31 de marzo de 2021..."

Por lo antes expresado y con la finalidad de contar con su amable apoyo, se remiten las documentales consistentes en:

7. Oficio de Solicitud al proveedor adjudicado, en donde se le solicita la posibilidad de realizar la ampliación en los mismos términos, condiciones calidad y precio contenidos en el contrato primigenio.
8. Documento de aceptación del proveedor adjudicado para sostener los mismos términos, condiciones calidad, precio, entre otros; conforme a la extensión de la vigencia y ampliación al monto del contrato.
9. El Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo.

Sin más por el momento quedo de usted y hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL"
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F.

Antonio
MTRO. ANTONIO RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

OFICIO N° 389001.150100/

CA3802

Ciudad de México a 21 de diciembre de 2020.

Asunto: Solicitud de Ampliación al Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada (Pacientes Nuevos).

C. EDITH MALDONADO CARCAMO
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.

PRESENTE

Hago referencia al Oficio de número 38.90.01.2F.0100/GM/1421, emitido por el Jefe de Servicio de Prestaciones Médicas, en este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, en su calidad de área requirente dentro del contrato de número **DC19S138**, a través del cual solicita se lleve a cabo el **convenio modificador al importe, así como la ampliación en vigencia hasta el 31 de marzo de 2021**, al contrato celebrado con su representada para la contratación del **"Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada (Pacientes Nuevos)"**.

Al respecto y de conformidad con lo señalado en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como del artículo 92 de su Reglamento, solicito su puntual pronunciamiento sobre la posibilidad de estar en condiciones de dar cumplimiento a lo requerido por la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas en la contratación del **"Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada (Pacientes Nuevos)"**, dentro de las unidades médicas u hospitalarias que se encuentran establecidas dentro del instrumento jurídico de número **DC19S138**.

Sin otro particular, se le envía un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL"
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LIC. HÉCTOR CRUZ WINTERGERST.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Ciudad de México a, 22 de diciembre de 2020.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

**LIC. HECTOR CRUZ WINTERGERST
COORD. DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Presente.**

En atención a su solicitud con Oficio No. Of N° 389001.150100/ CA3802 de fecha 21 de diciembre de 2020, por este conducto nos permitimos manifestar que contamos con la capacidad técnica, material y humana para celebrar el convenio modificatorio al importe, así como la ampliación de la vigencia al 31 de marzo de 2021 al contrato DC19S138 y continuar con el programa de Diálisis Peritoneal Automatizada (DPA) para pacientes nuevos, aceptamos la modificación en los mismos términos, condiciones y precio establecidos en el mencionado instrumento jurídico.

Sin otro particular de momento a que referirme, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE.



C. MANUEL CERRITOS TOVAR
REPRESENTANTE LEGAL.
LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD

REF. 37.8002 150100/

CA0642

Ciudad de México, a 31 de diciembre de 2020.

**LIC. CLAUDIA PATRICIA
RODRIGUEZ DORANTES
TITULAR DE LA DIVISION DE CONTRATOS.**

PRESENTE.

Me refiero a los oficios de número 09 55 24 61 2000/388 y 09E161 1C00/0400 signados de forma mancomunado por el titular de la Unidad de Atención Médica y el Encargado de la Unidad de Adquisiciones e Infraestructura, a través del cual hacen referencia a las acciones de planeación para la contratación de los Servicios Médicos Integrales anuales para el ejercicio fiscal 2021 y plurianuales para el periodo de 2021-2025 según corresponda al caso en concreto, realizadas a través de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica y de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, señalando aquellos servicios que serán contratados en el nivel central y aquellos que deberán ser contratados para el periodo de 2021.

Es importante mencionar que esta unidad compradora es responsable del gasto y que previo a la formalización de los convenios ha verificado a través del Sistema Financiero Prei Millenium que se cuenta con el recurso y presupuesto para soportar dichas ampliaciones.

Quedando bajo nuestra estricta responsabilidad, la eficacia y eficiencia la administración de los recursos.

Al respecto y con la finalidad de garantizar la continuidad de los contratos efectuados para la adquisición de los siguientes servicios, en las cantidades que en su caso se requieran:

SERVICIO	NO. DE CONTRATO	NO DE CUENTA	PROVEEDOR	MONTO MÁXIMO CON 20%	MONTO MÁXIMO CONTRATO Y CONVENIO	SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA
DPA PACIENTES PREVALENTES	DC20S200	42060317	BAXTER S.A DE C.V.	\$16,328,329.21	\$ 90,791,795.64	EXISTENCIA PRESUPUESTARIA PARA LOS MESES ENERO A MARZO 2021
				\$14,908,442.80		
				\$12,778,734.70		
				\$ 4,496,266.48		
				\$19,167,980.52		
				\$ 9,860,092.79		
\$13,251,949.15						
DPCA PACIENTES PREVALENTES	DC20S198	42060318	BAXTER S.A DE C.V.	\$ 6,264,402.14	\$ 50,741,848.25	EXISTENCIA PRESUPUESTARIA PARA LOS MESES ENERO A MARZO 2021
				\$ 313,253.30		
				\$ 4,280,685.86		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD

				\$ 6,212,241.67 \$ 9,501,048.65 \$ 10,284,078.17 \$ 13,886,138.45		
DPA PACIENTES NUEVOS	DC19S138	42060317	LABORATORIOS PISA S.A DE C.V.	\$ 19,810,480.37	\$19,810,480.37	EXISTENCIA PRESUPUESTARIA PARA LOS MESES ENERO A MARZO 2021
DPCA PACIENTES NUEVOS	DC19S149	42060318	LABORATORIOS PISA S.A DE C.V.	\$ 22,590,904.32	\$22,590,904.32	EXISTENCIA PRESUPUESTARIA PARA LOS MESES ENERO A MARZO 2021
CEO	DC19S096	42060423	SALAUNO SALUD S.A.P.I DE C.V.	\$ 9,984,187.70	\$9,984,187.70	EXISTENCIA PRESUPUESTARIA PARA LOS MESES ENERO A MARZO 2021
HEMODÁLISIS SUBROGADA	DC20S185	42061604	FRESENIUS MEDICAL CARE S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CENTRO DE DIAGNÓSTICO ÁNGELES S.A DE C.V.	\$51,650,127.83	\$51,650,127.83	EXISTENCIA PRESUPUESTARIA PARA LOS MESES ENERO A MARZO 2021
HEMODÁLISIS SUBROGADA	DC20S186	42061604	CENTRO DE DIAGNÓSTICO ÁNGELES S.A DE C.V.	\$ 100,100,356.20 \$ 99,929,244.48 \$ 56,432,645.26 \$ 35,385,903.70 \$66,511,125.56	\$ 358,359,275.20	EXISTENCIA PRESUPUESTARIA PARA LOS MESES ENERO A MARZO 2021
HEMODÁLISIS SUBROGADA	DC20S187	42061604	CENTRO DE DIAGNÓSTICO ÁNGELES S.A DE C.V.	\$73,355,594.36	\$73,355,594.36	EXISTENCIA PRESUPUESTARIA PARA LOS MESES ENERO A MARZO 2021
HEMODIALISIS INTERNA	DC19S074	42060418	REACTIVOS Y QUÍMICOS S.A DE C.V.	\$ 23,269,491.11	\$23,269,491.11	EXISTENCIA PRESUPUESTARIA PARA LOS MESES ENERO A MARZO 2021
DPCA PACIENTES PREVALENTES	DC20S197	42060318	LABORATORIOS PISA S.A DE C.V.	\$441,969,974.59	\$41,969,974.59	EXISTENCIA PRESUPUESTARIA PARA LOS MESES ENERO A MARZO 2021

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD

DPA PACIENTES PREVALENTES	DC20S199	42060317	LABORATORIOS PISA SA DE C.V.	\$ 5,793,199.24	\$6,951,839.09	EXISTENCIA PRESUPUESTARIA PARA LOS MESES ENERO A MARZO 2021

En ese sentido se remitió la documental siguiente por cada uno de los contratos a efectuar convenio modificatorio:

1. Oficio de Solicitud al proveedor adjudicado, en donde se le solicita la posibilidad de realizar la ampliación en los mismos términos, condiciones calidad y precio contenidos en el contrato primigenio.
2. Documento de aceptación del proveedor adjudicado para sostener los mismos términos, condiciones calidad, precio, entre otros; conforme a la extensión de la vigencia y ampliación al monto del contrato.

Sin más por el momento quedo de usted y hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL"
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.

LIC. HÉCTOR CRUZ WINTERGERST.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SECRET

SECRET

SECRET

SIN TEXTO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS